REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGULARIZA APROBACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO

INDEPENDENCIA, 08 ABR 2016

Decreto Alcaldicio Exento 1351

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Independencia y el Hospital Roberto del Río; servicio de radiografía de Pelvis; para pacientes beneficiarios de los CESFAM comunales; la alta calificación de su personal y la infraestructura apta para proporcionar un buen servicio Radiografía de Pelvis; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍZASE, el convenio suscrito con el Hospital de Niños Roberto del Río y la I. Municipalidad de Independencia, de fecha 04 de mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PGM/AMM/MAV.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – Control - DIDECO – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.